

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS
DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2024**

En la ciudad de Lima, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, se reunió el Consejo de Ministros en sesión no presencial, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, con la participación del señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, Presidente del Consejo de Ministros y de los(as) señores(as) Ministros(as): Javier González Olaechea Franco, Ministro de Relaciones Exteriores; Walter Enrique Astudillo Chávez, Ministro de Defensa; José Berley Arista Arbildo, Ministro de Economía y Finanzas; Víctor Manuel Torres Falcón, Ministro del Interior; Miriam Janette Ponce Vertiz, Ministra de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud y encargado del despacho del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; Jennifer Lizetti Contreras Alvarez, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Producción; Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Hania Pérez de Cuellar Lubienka, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones y encargado del despacho del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Rómulo Mucho Mamani, Ministro de Energía y Minas; Nancy Rosalina Tolentino Gamarra, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura; Juan Carlos Castro Vargas, Ministro del Ambiente; y, Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

No participó el señor Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, y el señor Eduardo Melchor Arana Ysa, Ministro de Justicia y Derechos Humanos, por encontrarse en comisión de servicios fuera del país.

1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros encargada hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión ordinaria del 19 de febrero de 2024, la misma que fue aprobada.

2. Orden del día

2.1. Proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la reactivación económica local y familiar, y otras medidas de reactivación.

El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias en materia económica y financiera, a fin de contribuir a la reactivación de la economía local y familiar a nivel nacional, a través del fortalecimiento de las Cajas Municipales de Crédito Popular y las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, la actualización de la clasificación de riesgo de las instituciones financieras para acceder al programa Impulso Myperu, el fortalecimiento del Fondo para la Inclusión Financiera del Pequeño Productor Agropecuario – FIFPPA; así como otras medidas que contribuyan a dicha reactivación económica. Entre otros aspectos se propone:

- Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 100 000 000,00 (cien millones y 00/100 soles), a favor del pliego Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para el financiamiento del Fondo para la Inclusión Financiera del Pequeño Productor Agropecuario (FIFPPA); en el marco del plan de reactivación rápida de la economía "Plan Unidos", con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 100 000 000,00 (cien millones y 00/100 soles) a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para financiar el desarrollo y ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura vial, así como los gastos de gestión y seguimiento sobre caminos de herradura y caminos vecinales o trochas carrozables en centros poblados rurales y rurales dispersos que cuenten con población menor o igual a 2000 habitantes y se ubiquen en distritos con pobreza monetaria mayor



o igual al 40%, de acuerdo a los resultados obtenidos según el Mapa de Pobreza 2018 del INEI, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

- Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 290 175 391,00 (doscientos noventa millones ciento setenta y cinco mil trescientos noventa y uno y 00/100 soles), a favor del Ministerio de la Producción, los mismos que serán transferidos a los Núcleos Ejecutores de Compras del Programa Nacional "Compras a MYPERÚ", para financiar la gestión administrativa, adquisición y distribución de bienes manufacturados (kits escolares, conformados por cuadernos, mochila escolar, buzo y polos) por las micro y pequeñas empresas, a requerimiento del Ministerio de Educación; así como los gastos de inspección y supervisión a cargo del referido Programa, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- El Decreto de Urgencia tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, salvo la actualización de criterio de elegibilidad de las Empresas del Sistema Financiero (ESF) o Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público (COOPAC) de la Ley N° 31658, Ley que crea el Programa Impulso Empresarial MYPE - IMPULSO MYPERU, prevista en el artículo 4 del proyecto, la cual tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2024.

Previo análisis y deliberación, el Proyecto de Decreto de Urgencia fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

Sin otro tema a tratar, se levantó la sesión.



DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros



JAVIER GONZALEZ OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores



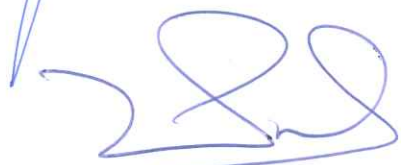
WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ
Ministro de Defensa



JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas



VICTOR MANUEL TORRES FALCON
Ministro del Interior



MIRIAM JANETTE PONCE VERTIZ
Ministra de Educación

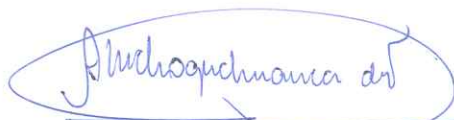




CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud y encargado del despacho
del Ministerio de Trabajo y Promoción del
Empleo



JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ALVAREZ
Ministra de Desarrollo Agrario y



ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Producción



JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



HANIA PÉREZ DE CUELLAR LUBIENSKA
Ministra de Vivienda, Construcción y
Saneamiento



RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Transportes y Comunicaciones y
encargado del despacho del Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos



RÓMULO MUCHO MAMANI
Ministro de Energía y Minas



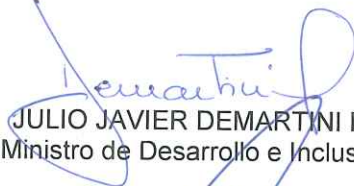
NANCY ROSALINA TOLENTINO GAMARRA
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables



LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura



JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ambiente



JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social



MAGALY VIRGINIA VILLAFUERTE FALCÓN
Secretaría del Consejo de Ministros (e)